

Diario Oficial de la Unión Europea

L 410 I



Edición
en lengua española

Legislación

64.º año

18 de noviembre de 2021

Sumario

II *Actos no legislativos*

REGLAMENTOS

- ★ **Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2015 del Consejo, de 18 de noviembre de 2021, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 1352/2014 relativo a medidas restrictivas en vista de la situación en Yemen** 1

DECISIONES

- ★ **Decisión de Ejecución (PESC) 2021/2016 del Consejo, de 18 de noviembre de 2021, por la que se aplica la Decisión 2014/932/PESC relativa a medidas restrictivas en vista de la situación en Yemen** 7

ES

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres finos son actos de gestión corriente, adoptados en el marco de la política agraria, y que tienen generalmente un período de validez limitado.

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres gruesos y precedidos de un asterisco son todos los demás actos.

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/2015 DEL CONSEJO

de 18 de noviembre de 2021

por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 1352/2014 relativo a medidas restrictivas en vista de la situación en Yemen

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1352/2014 del Consejo, de 18 de diciembre de 2014, relativo a medidas restrictivas en vista de la situación en Yemen ⁽¹⁾, y en particular su artículo 15, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 18 de diciembre de 2014, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n.º 1352/2014.
- (2) El 9 de noviembre de 2021, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, creado en virtud de la Resolución 2140 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, decidió incluir a tres personas en la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas.
- (3) Por lo tanto, procede modificar el anexo I del Reglamento (UE) n.º 1352/2014 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (UE) n.º 1352/2014 queda modificado como se establece en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 365 de 19.12.2014, p. 60.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 18 de noviembre de 2021.

Por el Consejo
El Presidente
Z. ČERNÁČ

ANEXO

Se añaden las siguientes entradas a la lista que figura en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 1352/2014 (Lista de personas, entidades y organismos mencionados en el artículo 2):

«7. **Saleh Mesfer Saleh Al Shaer** [*alias*: a) Saleh Mosfer Saleh al Shaer; b) Saleh Musfer Saleh al Shaer; c) Saleh Mesfer al Shaer; d) Saleh al Shae; e) Saleh al Sha'ir; f) Abu Yasser]

Nombre en la grafía original: الشاعر صالح مسفر صالح

Cargo o grado: general de división, “custodio judicial” de las propiedades y los fondos que poseen los rivales de los huzíes. **Dirección:** Yemen. **Lugar de nacimiento:** Al Safrah, provincia de Sa'dah, Yemen. **Nacionalidad:** yemení. **N.º de pasaporte:** a) 05274639 (Yemen), expedido el 7.10.2013 (fecha de caducidad: 7.10.2019); b) 00481779 (Yemen), expedido el 9.12.2000 (fecha de caducidad: 9.12.2006). **N.º del documento nacional de identidad:** a) 1388114 (Yemen); b) 10010057512 (Yemen). **Otros datos:** Como “viceministro de Defensa encargado de la Logística” de los huzíes, ayudó a estos a adquirir armas de contrabando. Como “custodio judicial”, está directamente involucrado en la apropiación generalizada e ilegal de activos y entidades que eran propiedad de particulares que habían sido detenidos por los huzíes u obligados a refugiarse fuera de Yemen. Descripción física: color de ojos: marrón; cabello: gris; tez: media; complexión: delgada; altura (pies/pulgadas): se desconoce; peso (libras): se desconoce; y clan: miembro de la confederación tribal Hashid. Fotografía disponible para su inclusión en el enlace de la Notificación Especial de Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Enlace de la Notificación Especial de Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Notificaciones/Ver-las-notificaciones-especiales-de-INTERPOL-y-el-CSNU-sobre-personas> **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 9.11.2021.

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

De conformidad con la sección 5, letra g), de sus directrices, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 publica una descripción resumida de los motivos para la inclusión de personas, grupos, empresas y entidades incluidos en su lista de sanciones.

Fecha de publicación de la descripción resumida en el sitio web del Comité: 9 de noviembre de 2021.

Saleh Mesfer Saleh Al Shaer fue incluido en la lista el 9 de noviembre de 2021, de conformidad con los apartados 11 y 15 de la resolución 2140 (2014) y el apartado 14 de la resolución 2216 (2015), por cumplir los criterios de inclusión establecidos en los apartados 17 y 18, letra c), de la resolución 2140 (2014).

Saleh Mesfer Saleh Al Shaer ha participado en actos que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen y les ha prestado apoyo, entre otras cosas dirigiendo actos que violan las disposiciones aplicables del Derecho internacional humanitario en Yemen.

Información adicional:

En referencia a la justificación de la propuesta del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas con fecha 28 de agosto de 2019, Saleh Mesfer Saleh Al Shaer ha participado en actos que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen, cumpliendo así los criterios para la inclusión establecidos en el apartado 17 de la resolución 2140 (2014). Como viceministro de Defensa encargado de la Logística de los huzíes, Saleh Mesfer Saleh Al Shaer ayudó a estos a adquirir armas de contrabando. También ha sido incluido en la lista por estar involucrado directamente, desde principios de 2018, en su calidad de “custodio judicial”, en la apropiación generalizada e ilegal de activos y entidades que eran propiedad de particulares que habían sido detenidos por los huzíes u obligados a refugiarse fuera de Yemen, lo cual viola el Derecho internacional humanitario. Al Shaer se ha servido de su autoridad y de una red basada en Saná integrada por sus familiares, un tribunal penal especial, la oficina nacional de seguridad, el banco central, los servicios de secretaría del Ministerio de Comercio e Industria de Yemen y algunos bancos privados para despojar arbitrariamente de su patrimonio a determinados particulares y entidades sin el debido proceso judicial ni la posibilidad de reparación.

8. Muhammad Abd Al-Karim Al-Ghamari [*alias*: a) Mohammad Al-Ghamari]

Nombre en la grafía original: الغماري محمد عبدالكريم

Cargo o grado: general de división, jefe de Estado Mayor de los huzíes. Dirección: Yemen. Fecha de nacimiento: a) 1979; b) 1984. Lugar de nacimiento: Izla Dhaen, distrito de Wahha, provincia de Hayya, Yemen. Nacionalidad: yemení. Otros datos: En calidad de jefe de Estado Mayor de los huzíes, se ocupa de liderar la orquestación de los esfuerzos militares huzíes que amenazan directamente la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen, en particular en Marib, así como de los ataques transfronterizos contra Arabia Saudí. Fotografía disponible para su inclusión en el enlace de la Notificación Especial de Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Enlace de la Notificación Especial de Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Notificaciones/Ver-las-notificaciones-especiales-de-INTERPOL-y-el-CSNU-sobre-personas> **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 9.11.2021.

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

De conformidad con la sección 5, letra g), de sus directrices, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 publica una descripción resumida de los motivos para la inclusión de personas, grupos, empresas y entidades incluidos en su lista de sanciones.

Fecha de publicación de la descripción resumida en el sitio web del Comité: 9 de noviembre de 2021.

Muhammad Abd Al-Karim Al-Ghamari fue incluido en la lista el 9 de noviembre de 2021, de conformidad con los apartados 11 y 15 de la resolución 2140 (2014) y el apartado 14 de la resolución 2216 (2015), por cumplir los criterios de inclusión establecidos en el apartado 17 de la resolución 2140 (2014).

Muhammad Abd Al-Karim Al-Ghamari ha participado en actos que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen y les ha prestado apoyo.

Información adicional:

Al-Ghamari ha sido incluido en la lista por su participación y liderazgo en campañas militares huzíes que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen, razón por la cual cumple los criterios de designación expuestos en el apartado 17 de la resolución 2140 (2014). Al-Ghamari, en calidad de jefe de Estado Mayor de los huzíes, se ocupa de liderar la orquestación de los esfuerzos militares huzíes que amenazan directamente la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen, así como de los ataques transfronterizos contra Arabia Saudí. Recientemente, se encargó de la ofensiva huzí a gran escala contra el territorio de la provincia de Marib controlado por el Gobierno de Yemen. Dicha ofensiva está agravando la crisis humanitaria del país, ya que pone en riesgo de ser nuevamente desplazados a aproximadamente un millón de desplazados internos vulnerables, ha causado la muerte de civiles y está provocando el recrudecimiento del conflicto en general.

- Perfil en Al Estiklal (en inglés): “Muhammad Al-Ghamari; el líder huzí que trasladó a Yemen la experiencia de los Guardianes de la Revolución Islámica iraníes” (<https://www.alestiklal.net/en/view/8824/muhammad-al-ghamari-the-houthi-leader-who-conveyed-the-iranian-revolutionary-guards-experience-to-yemen>) [*consultado el 19.10.2021*].
- Al Mashhad al-Yemeni (en árabe): “El líder de la insurgencia Al-Huthi nombra a un destacado comandante para liderar los combates en Al-Hudayda” (<https://www.almashhad-alyemeni.com/print~136875>) [*consultado el 19.10.2021*].
- Al Mashhad al-Yemeni (en árabe): informe en árabe sobre el nombramiento de Al-Ghamari como “comandante en jefe” en Marib (<https://www.almashhad-alyemeni.com/195498>) [*consultado el 19.10.2021*].
- Al Manar TV (en inglés): “El jefe de Estado Mayor de Yemen, preparado para una guerra a largo plazo con los Estados de la coalición liderada por Arabia Saudí” (<http://english.manartv.com.lb/842052>) [*consultado el 19.10.2021*].
- Al Marjie (en árabe): perfil de Al-Ghamari (<https://www.almarjie-paris.com/1479>) [*consultado el 19.10.2021*].
- Al Jazeera (en inglés): “Los huzíes afirman que atacaron objetivos de Aramco y Patriot en Arabia Saudí” (<https://www.aljazeera.com/news/2021/4/15/yemens-houthis-say-attacked-aramco-patriot-targets-in-jazan>) [*consultado el 19.10.2021*].

- Human Rights Watch (en inglés): “Las minas terrestres huzíes matan a civiles y bloquean la ayuda” (<https://www.hrw.org/news/2019/04/22/yemen-houthi-landmines-kill-civilians-block-aid>) [consultado el 19.10.2021].
- La guerra de los misiles en Yemen: informe del Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales (en inglés) (<https://www.csis.org/analysis/missile-war-yemen-1>) [consultado el 19.10.2021].
- Las fuerzas huzíes utilizaron minas y AEI contra la costa oeste de Yemen: informe de Conflict Armament Research (en inglés) (<https://www.conflictarm.com/dispatches/mines-and-ieds-employed-by-houthi-forces-on-yemens-west-coast/>) [consultado el 19.10.2021].

9. Yusuf Al-Madani

Nombre en la grafía original: يوسف المداني

Rango: general de división. Cargo o grado: comandante de la Quinta Región Militar de los Huzíes. **Dirección:** Yemen. **Fecha de nacimiento:** 1977. Lugar de nacimiento: Dirección de Muhatta, provincia de Hayya, Yemen. **Nacionalidad:** yemení. **Otros datos:** Como destacado líder de las fuerzas huzíes y comandante de las fuerzas en Al-Hudayda, Hayya, Al-Mahwit y Rayma (Yemen), amenaza la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen. En 2021, Al-Madani estaba asignado a la ofensiva contra Marib. Fotografía disponible para su inclusión en el enlace de la Notificación Especial de Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Enlace de la Notificación Especial de Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Notificaciones/Ver-las-notificaciones-especiales-de-INTERPOL-y-el-CSNU-sobre-personas> **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 9.11.2021.

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

De conformidad con la sección 5, letra g), de sus directrices, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 publica una descripción resumida de los motivos para la inclusión de personas, grupos, empresas y entidades incluidos en su lista de sanciones.

Fecha de publicación de la descripción resumida en el sitio web del Comité: 9 de noviembre de 2021.

Yusuf Al-Madani fue incluido en la lista el 9 de noviembre de 2021, de conformidad con los apartados 11 y 15 de la resolución 2140 (2014) y el apartado 14 de la resolución 2216 (2015), por cumplir los criterios de inclusión establecidos en el apartado 17 de la resolución 2140 (2014).

Yusuf Al-Madani ha participado en actos que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen y les ha prestado apoyo.

Información adicional:

Al-Madani ha sido incluido en la lista por su participación y liderazgo en campañas militares huzíes que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen, razón por la cual cumple los criterios de designación expuestos en el apartado 17 de la resolución 2140 (2014). Al-Madani es un destacado líder de las fuerzas huzíes y comandante de las fuerzas en Al-Hudayda, Hayya, Al-Mahwit y Rayma (Yemen). En 2021, Al-Madani estaba asignado a la ofensiva contra Marib. El reposicionamiento persistente de los huzíes y otras violaciones de las disposiciones de alto el fuego del Acuerdo sobre Al-Hudayda han desestabilizado una ciudad que es un lugar de tránsito fundamental para productos básicos humanitarios y comerciales esenciales. Además, se denuncian periódicamente ataques huzíes que afectan a la población civil y a la infraestructura civil de Al Hudayda y sus alrededores, los cuales agravan aún más la situación de los yemeníes cuyos niveles de necesidades humanitarias están entre los más elevados del país.

- Al Masda (en árabe): “Los huzíes nombran a los Ministros de Defensa y del Interior en funciones miembros del Comité Supremo de Seguridad” (<https://almasdaronline.com/article/67627>) [consultado el 19.10.2021].
- Saba (en árabe): Según se ha informado, el líder del Consejo Político Supremo huzí visita una exposición de misiles de la Armada (<https://www.saba.ye/ar/news478675.htm>) [consultado el 19.10.2021].

-
- Aden Al Hadath (en árabe): “Figura disidente afirma que Abd-al-Malik Al-Huthi tiene leucemia, e indica quién podría ser su sucesor” (<https://aden-alhadath.info/news/35501>) [consultado el 19.10.2021].
 - Cuenta de Twitter de Mohammad Ali al-Houthi: el 2 de febrero de 2018, Al Huthi publicó una fotografía de sí mismo con Yusuf Al-Madani. La traducción aproximada del mensaje publicado en Twitter sería “Sentado con el mártir viviente Abu Hussein ayer” (Abu Hussein es el apodo de Yusuf Al-Madani).
 - Al Jazeera (en inglés): “Grabaciones: Los líderes huzíes planificaron el asesinato del general” (<https://www.aljazeera.com/news/2016/6/29/recordings-houthi-leaders-planned-generals-killing>) [consultado el 19.10.2021].»
-

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (PESC) 2021/2016 DEL CONSEJO

de 18 de noviembre de 2021

por la que se aplica la Decisión 2014/932/PESC relativa a medidas restrictivas en vista de la situación en Yemen

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión 2014/932/PESC del Consejo, de 18 de diciembre de 2014, relativa a medidas restrictivas en vista de la situación en Yemen ⁽¹⁾, y en particular su artículo 3,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 18 de diciembre de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/932/PESC.
- (2) El 9 de noviembre de 2021, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, creado en virtud de la Resolución 2140 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, decidió incluir a tres personas en la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas.
- (3) Por lo tanto, procede modificar el anexo de la Decisión 2014/932/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión 2014/932/PESC queda modificado como se establece en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 18 de noviembre de 2021.

Por el Consejo
El Presidente
Z. ČERNÁČ

⁽¹⁾ DO L 365 de 19.12.2014, p. 147.

ANEXO

Se añaden las siguientes entradas a la lista que figura en el anexo de la Decisión 2014/932/PESC (Lista de las personas y entidades a las que se refieren los artículos 1, apartado 1, 2 bis, apartado 1, y 2 ter, apartados 1 y 2):

- «7. **Saleh Mesfer Saleh Al Shaer** [*alias*: a) Saleh Mosfer Saleh al Shaer; b) Saleh Musfer Saleh al Shaer; c) Saleh Mesfer al Shaer; d) Saleh al Shae; e) Saleh al Sha'ir; f) Abu Yasser]

Nombre en la grafía original: الشاعر صالح مسفر صالح

Cargo o grado: general de división, “custodio judicial” de las propiedades y los fondos que poseen los rivales de los huzíes. **Dirección:** Yemen. **Lugar de nacimiento:** Al Safrah, provincia de Sa'dah, Yemen. **Nacionalidad:** yemení. **Número de pasaporte:** a) 05274639 (Yemen), expedido el 7.10.2013 (fecha de caducidad: 7.10.2019); b) 00481779 (Yemen), expedido el 9.12.2000 (fecha de caducidad: 9.12.2006). **Número de documento nacional de identidad:** a) 1388114 (Yemen); b) 10010057512 (Yemen). **Otros datos:** Como “viceministro de Defensa encargado de la Logística” de los huzíes, ayudó a estos a adquirir armas de contrabando. Como “custodio judicial”, está directamente involucrado en la apropiación generalizada e ilegal de activos y entidades que eran propiedad de particulares que habían sido detenidos por los huzíes u obligados a refugiarse fuera de Yemen. Descripción física: color de ojos: marrón; cabello: gris; tez: media; complexión: delgada; altura (pies/pulgadas): se desconoce; peso (libras): se desconoce; y clan: miembro de la confederación tribal Hashid. Fotografía disponible para su inclusión en el enlace de la Notificación Especial de Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Enlace de la Notificación Especial de Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Notificaciones/Ver-las-notificaciones-especiales-de-INTERPOL-y-el-CSNU-sobre-personas> **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 9.11.2021.

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

De conformidad con la sección 5, letra g), de sus directrices, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 publica una descripción resumida de los motivos para la inclusión de personas, grupos, empresas y entidades incluidos en su lista de sanciones.

Fecha de publicación de la descripción resumida en el sitio web del Comité: 9 de noviembre de 2021.

Saleh Mesfer Saleh Al Shaer fue incluido en la lista el 9 de noviembre de 2021, de conformidad con los apartados 11 y 15 de la resolución 2140 (2014) y el apartado 14 de la resolución 2216 (2015), por cumplir los criterios de inclusión establecidos en los apartados 17 y 18, letra c), de la resolución 2140 (2014).

Saleh Mesfer Saleh Al Shaer ha participado en actos que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen y les ha prestado apoyo, entre otras cosas dirigiendo actos que violan las disposiciones aplicables del Derecho internacional humanitario en Yemen.

Información adicional:

En referencia a la justificación de la propuesta del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas con fecha 28 de agosto de 2019, Saleh Mesfer Saleh Al Shaer ha participado en actos que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen, cumpliendo así los criterios para la inclusión establecidos en el apartado 17 de la resolución 2140 (2014). Como viceministro de Defensa encargado de la Logística de los huzíes, Saleh Mesfer Saleh Al Shaer ayudó a estos a adquirir armas de contrabando. También ha sido incluido en la lista por estar involucrado directamente, desde principios de 2018, en su calidad de “custodio judicial”, en la apropiación generalizada e ilegal de activos y entidades que eran propiedad de particulares que habían sido detenidos por los huzíes u obligados a refugiarse fuera de Yemen, lo cual viola el Derecho internacional humanitario. Al Shaer se ha servido de su autoridad y de una red basada en Saná integrada por sus familiares, un tribunal penal especial, la oficina nacional de seguridad, el banco central, los servicios de secretaría del Ministerio de Comercio e Industria de Yemen y algunos bancos privados para despojar arbitrariamente de su patrimonio a determinados particulares y entidades sin el debido proceso judicial ni la posibilidad de reparación.

8. **Muhammad Abd Al-Karim Al-Ghamari** [*alias*: a) Mohammad Al-Ghamari]

Nombre en la grafía original: الغمري محمد عبدالكريم

Cargo o grado: general de división, jefe de Estado Mayor de los huzíes. **Dirección:** Yemen. **Fecha de nacimiento:** a) 1979; b) 1984. **Lugar de nacimiento:** Izla Dhaen, distrito de Wahha, provincia de Hayya, Yemen. **Nacionalidad:** yemení. **Otros datos:** En calidad de jefe de Estado Mayor de los huzíes, se ocupa de liderar la orquestación de los

esfuerzos militares huzíes que amenazan directamente la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen, en particular en Marib, así como de los ataques transfronterizos contra Arabia Saudí. Fotografía disponible para su inclusión en la Notificación Especial de Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Enlace de la Notificación Especial de Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Notificaciones/Ver-las-notificaciones-especiales-de-INTERPOL-y-el-CSNU-sobre-personas> **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 9.11.2021.

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

De conformidad con la sección 5, letra g), de sus directrices, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 publica una descripción resumida de los motivos para la inclusión de personas, grupos, empresas y entidades incluidos en su lista de sanciones.

Fecha de publicación de la descripción resumida en el sitio web del Comité: 9 de noviembre de 2021.

Muhammad Abd Al-Karim Al-Ghamari fue incluido en la lista el 9 de noviembre de 2021, de conformidad con los apartados 11 y 15 de la resolución 2140 (2014) y el apartado 14 de la resolución 2216 (2015), por cumplir los criterios de inclusión establecidos en el apartado 17 de la resolución 2140 (2014).

Muhammad Abd Al-Karim Al-Ghamari ha participado en actos que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen y les ha prestado apoyo.

Información adicional:

Al-Ghamari ha sido incluido en la lista por su participación y liderazgo en campañas militares huzíes que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen, razón por la cual cumple los criterios de designación expuestos en el apartado 17 de la resolución 2140 (2014). Al-Ghamari, en calidad de jefe de Estado Mayor de los huzíes, se ocupa de liderar la orquestación de los esfuerzos militares huzíes que amenazan directamente la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen, así como de los ataques transfronterizos contra Arabia Saudí. Recientemente, se encargó de la ofensiva huzí a gran escala contra el territorio de la provincia de Marib controlado por el Gobierno de Yemen. Dicha ofensiva está agravando la crisis humanitaria del país, ya que pone en riesgo de ser nuevamente desplazados a aproximadamente un millón de desplazados internos vulnerables, ha causado la muerte de civiles y está provocando el recrudecimiento del conflicto en general.

- Perfil en Al Estiklal (en inglés): “Muhammad Al-Ghamari; el líder huzí que trasladó a Yemen la experiencia de los Guardianes de la Revolución Islámica iraníes” (<https://www.aestiklal.net/en/view/8824/muhammad-al-ghamari-the-houthi-leader-who-conveyed-the-iranian-revolutionary-guards-experience-to-yemen>) [consultado el 19.10.2021].
- Al Mashhad al-Yemeni (en árabe): “El líder de la insurgencia Al-Huthi nombra a un destacado comandante para liderar los combates en Al-Hudayda” (<https://www.almashhad-alyemeni.com/print~136875>) [consultado el 19.10.2021].
- Al Mashhad al-Yemeni (en árabe): informe en árabe sobre el nombramiento de Al-Ghamari como “comandante en jefe” en Marib (<https://www.almashhad-alyemeni.com/195498>) [consultado el 19.10.2021].
- Al Manar TV (en inglés): “El jefe de Estado Mayor de Yemen, preparado para una guerra a largo plazo con los Estados de la coalición liderada por Arabia Saudí” (<http://english.manartv.com.lb/842052>) [consultado el 19.10.2021].
- Al Marjie (en árabe): perfil de Al-Ghamari (<https://www.almarjie-paris.com/1479>) [consultado el 19.10.2021].
- Al Jazeera (en inglés): “Los huzíes afirman que atacaron objetivos de Aramco y Patriot en Arabia Saudí” (<https://www.aljazeera.com/news/2021/4/15/yemens-houthis-say-attacked-aramco-patriot-targets-in-jazan>) [consultado el 19.10.2021].
- Human Rights Watch (en inglés): “Las minas terrestres huzíes matan a civiles y bloquean la ayuda” (<https://www.hrw.org/news/2019/04/22/yemen-houthi-landmines-kill-civilians-block-aid>) [consultado el 19.10.2021].
- La guerra de los misiles en Yemen: informe del Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales (en inglés) (<https://www.csis.org/analysis/missile-war-yemen-1>) [consultado el 19.10.2021].
- Las fuerzas huzíes utilizaron minas y AEI contra la costa oeste de Yemen: informe de Conflict Armament Research (en inglés) (<https://www.conflictarm.com/dispatches/mines-and-ieds-employed-by-houthi-forces-on-yemens-west-coast/>) [consultado el 19.10.2021].

9. Yusuf Al-Madani

Nombre en la grafía original: يوسف المداني

Rango: general de división. **Cargo o grado:** comandante de la Quinta Región Militar de los Huzíes. **Dirección:** Yemen. **Fecha de nacimiento:** 1977. **Lugar de nacimiento:** Dirección de Muhatta, provincia de Hayya, Yemen. **Nacionalidad:** yemení. **Otros datos:** Como destacado líder de las fuerzas huzíes y comandante de las fuerzas en Al-Hudayda, Hayya, Al-Mahwit y Rayma (Yemen), amenaza la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen. En 2021, Al-Madani estaba asignado a la ofensiva contra Marib. Fotografía disponible para su inclusión en el enlace de la Notificación Especial de Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Enlace de la Notificación Especial de Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Notificaciones/Ver-las-notificaciones-especiales-de-INTERPOL-y-el-CSNU-sobre-personas> **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 9.11.2021.

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

De conformidad con la sección 5, letra g), de sus directrices, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 publica una descripción resumida de los motivos para la inclusión de personas, grupos, empresas y entidades incluidos en su lista de sanciones.

Fecha de publicación de la descripción resumida en el sitio web del Comité: 9 de noviembre de 2021.

Yusuf Al-Madani fue incluido en la lista el 9 de noviembre de 2021, de conformidad con los apartados 11 y 15 de la resolución 2140 (2014) y el apartado 14 de la resolución 2216 (2015), por cumplir los criterios de inclusión establecidos en el apartado 17 de la resolución 2140 (2014).

Yusuf Al-Madani ha participado en actos que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen y les ha prestado apoyo.

Información adicional:

Al-Madani ha sido incluido en la lista por su participación y liderazgo en campañas militares huzíes que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Yemen, razón por la cual cumple los criterios de designación expuestos en el apartado 17 de la resolución 2140 (2014). Al-Madani es un destacado líder de las fuerzas huzíes y comandante de las fuerzas en Al-Hudayda, Hayya, Al-Mahwit y Rayma (Yemen). En 2021, Al-Madani estaba asignado a la ofensiva contra Marib. El reposicionamiento persistente de los huzíes y otras violaciones de las disposiciones de alto el fuego del Acuerdo sobre Al-Hudayda han desestabilizado una ciudad que es un lugar de tránsito fundamental para productos básicos humanitarios y comerciales esenciales. Además, se denuncian periódicamente ataques huzíes que afectan a la población civil y a la infraestructura civil de Al Hudayda y sus alrededores, los cuales agravan aún más la situación de los yemeníes cuyos niveles de necesidades humanitarias están entre los más elevados del país.

- Al Masda (en árabe): “Los huzíes nombran a los Ministros de Defensa y del Interior en funciones miembros del Comité Supremo de Seguridad” (<https://almasdaronline.com/article/67627>) [consultado el 19.10.2021].
- Saba (en árabe): Según se ha informado, el líder del Consejo Político Supremo huzí visita una exposición de misiles de la Armada (<https://www.saba.ye/ar/news478675.htm>) [consultado el 19.10.2021].
- Aden Al Hadath (en árabe): “Figura disidente afirma que Abd-al-Malik Al-Huthi tiene leucemia, e indica quién podría ser su sucesor” (<https://aden-alhadath.info/news/35501>) [consultado el 19.10.2021].
- Cuenta de Twitter de Mohammad Ali al-Houthi: el 2 de febrero de 2018, Al Huthi publicó una fotografía de sí mismo con Yusuf Al-Madani. La traducción aproximada del mensaje publicado en Twitter sería “Sentado con el mártir viviente Abu Hussein ayer” (Abu Hussein es el apodo de Yusuf Al-Madani).
- Al Jazeera (en inglés): “Grabaciones: Los líderes huzíes planificaron el asesinato del general” (<https://www.aljazeera.com/news/2016/6/29/recordings-houthi-leaders-planned-generals-killing>) [consultado el 19.10.2021].».

ISSN 1977-0685 (edición electrónica)
ISSN 1725-2512 (edición papel)



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea
L-2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES